INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL

Resolución de Fusión No 3277 del 23 de diciembre de 2008 expedida por la Secretaría de Educación de Boyacá

IDENTIFICACIÓN DEL DANE 115367000017

NIT: 800125306-8

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN EN INGLÉS E INFORMÁTICA, MEDIA TÉCNICA COMERCIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL DESARROLLO DE BOYACÁ "CEDEBOY"

Jenesano, 16 de JUNIO del 2026

Señores:
CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
PLATAFORMA SIA OBSERVATORIO
Ciudad

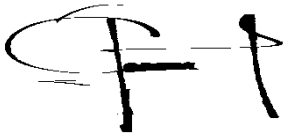
ASUNTO: ***CERTIFICADO DE INVITACIÓN DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LA CIRCULAR EXTRENA No.004 DE 2019 EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA****.*

Cordial saludo,

Por medio del presente certificado, me permito informar que el documento de INVITACION requerido en la Etapa Precontractual, no se rendirá, por cuanto no aplica a nuestra institución según EL **REGIMEN DE CONTRATACION Y MANUAL DE CONTRATACIÓN**

Esperando se sirva tener en cuenta la anterior información

Cordialmente



Mg. JORGE ESGARDO CONTRERAS M.
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL

Resolución de Fusión No 3277 del 23 de diciembre de 2008 expedida por la Secretaría de Educación de Boyacá

IDENTIFICACIÓN DEL DANE 115367000017

NIT: 800125306-8

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN EN INGLÉS E INFORMÁTICA, MEDIA TÉCNICA COMERCIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL DESARROLLO DE BOYACÁ "CEDEBOY"

Jenesano, 16 de JUNIO del 2026

Señores:
CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
PLATAFORMA SIA OBSERVATORIO
Ciudad

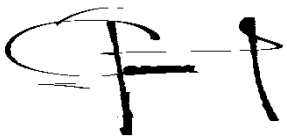
ASUNTO: ***CERTIFICADO DE POLIZAS DE LA ETAPA CONTRACTUAL DE LA CIRCULAR EXTERNA No.004 DE 2019 EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA****.*

Cordial saludo,

Por medio del presente certificado, me permito informar que el documento de POLIZAS requerido en la Etapa Contractual, no se rendirá, por cuanto no aplica a nuestra institución de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución numeral 2.3.3. Garantías y Formas y Formalidades Contractuales, (Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía o sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo amerite), en el caso del Contrato, no amerita póliza por el valor del mismo; por pertenecer al Régimen Especial determinados por la Ley 715 de 2001, artículos 11, 12 y 13 y Decreto 1075 de 2015 Sección 3.

Esperando se sirva tener en cuenta la anterior información

Cordialmente



Mg. JORGE ESGARDO CONTRERAS M.
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL

Resolución de Fusión No 3277 del 23 de diciembre de 2008 expedida por la Secretaría de Educación de Boyacá

IDENTIFICACIÓN DEL DANE 115367000017

NIT: 800125306-8

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN EN INGLÉS E INFORMÁTICA, MEDIA TÉCNICA COMERCIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL DESARROLLO DE BOYACÁ "CEDEBOY"

Jenesano, 16 de JUNIO del 2026

Señores:
CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
PLATAFORMA SIA OBSERVATORIO
Ciudad

ASUNTO: ***CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTIAS DE LA ETAPA CONTRACTUAL DE LA CIRCULAR EXTRENA No.004 DE 2019 EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA****.*

Cordial saludo,

Por medio del presente certificado, me permito informar que el documento de EVALUACION requerido en la Etapa Precontractual, no se rendirá, por cuanto no aplica a nuestra institución según **EL REGIMEN DE CONTRATACION Y MANUAL DE CONTRATACIÓN**

Esperando se sirva tener en cuenta la anterior información

Cordialmente

Mg. JORGE ESGARDO CONTRERAS M.
Rector